



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 05 DE FEBRERO DE 2026

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ, DECIDIO** TENIENDO EN CUENTA QUE LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO 21 DE ENERO (STC217-2026), DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, FUE IMPUGNADA POR EL ACCIONANTE, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL ACUERDO NO. 2175 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2023. CONVIENE ACLARAR, QUE EN EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN EL TUTELANTE SOLICITA EXPRESAMENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL «QUE DECRETE LA NULIDAD DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y, SUBSIDIARIAMENTE, QUE REVOQUE LA DECISIÓN DE FONDO Y PROCEDA DECRETAR LA CONCESIÓN DEL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO». A JUICIO DEL RECURRENTE, LA DECLARATORIA DE INVALIDACIÓN ES CONSECUENCIA DE «LA AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN EL FALLO IMPUGNADO». EN ESTE ORDEN, COMOQUIERA QUE LA POSTULACIÓN DE NULIDAD HACE PARTE INTEGRAL DE LA IMPUGNACIÓN Y SE DIRIGE EXPRESAMENTE A LA SALA HOMÓLOGA LABORAL, SE REMITE EL ASUNTO, PARA QUE COMO JUEZ DE TUTELA DE SEGUNDO GRADO ADOPTÉ LAS DECISIONES QUE ESTIME PERTINENTE. DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-02-03-000-2025-06337-00** INSTAURADA POR CARLOS MIGUEL DURÁN RANGEL CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR A **JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA** Y A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO NUMERO 68755600024220110029401 Y A LOS INTERVINIENTES Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

